

DNI	Fecha de nacimiento	Apellidos y nombre	CPR
11.939.595	17- 5-1964	Espías Escudero, José María.	Zamora.
34.793.688	12- 6-1971	Franco Belchi, Ginés	Murcia.
22.962.675	21- 5-1966	Moreno Villaiba, Lorenzo	Murcia.
11.956.363	14- 9-1969	Nuño Conde, Juan Antonio.	Zamora.
39.883.950	21- 4-1971	Paz Tabuyo, María del Pilar de.	-
8.909.273	21- 3-1969	Peregrina Jiménez, Juan Antonio	Almería.
8.035.640	7-12-1970	Pinilla González, Mariano.	Madrid.
52.090.804	26- 2-1967	Rodríguez Cerro, Raúl	Guadalajara.
4.179.993	13- 9-1970	Rodríguez Rodríguez, Víctor Manuel	Toledo.
9.320.550	25- 2-1970	Serrano Mata, José Manuel	Valladolid.
27.463.903	7-12-1966	Vidal Rosique, José Antonio.	Murcia.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**7545** RESOLUCION de 21 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso a la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía.

En virtud de lo dispuesto por la base 4.1 de la Resolución de este Centro directivo de 23 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Básica del Cuerpo Nacional, se dispone lo siguiente:

Primero.-Hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición, con indicación, para los primeros, del número de orden, ciudad sede de examen e idioma, o idiomas, elegido por cada aspirante para la realización del ejercicio correspondiente.

En la relación de excluidos se hace constar la causa o causas de exclusión, una vez estudiadas, en su caso, las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional.

Segundo.-La lista definitiva de admitidos y excluidos a que se refiere el número anterior se halla expuesta al público en los locales de la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida de Pio XII, número 50, de Madrid, y en todas las Comisarias Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía.

Tercero.-Los opositores que figuran excluidos por causa distinta a la falta de pago de derechos de examen recibirán, de oficio, la devolución de los mismos en los términos establecidos por la base 4.3 de la convocatoria.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Director general de la Policía, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Director general, José María Rodríguez Colorado.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**7546** RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Subdirección General de Recursos Humanos, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, relativa a las bases de la convocatoria de pruebas selectivas y modificación de las mismas para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición los siguientes puestos de trabajo: Uno de Jefe de Taller, siete de Oficial primera de Oficio, once de Oficial segunda de Oficio, cuatro de Peón especializado y uno de Vigilante de Limpieza, en régimen laboral, con destino en Madrid, Jaén y Vizcaya.

En los «Boletines Oficiales de Comunicaciones» números 4 y 13, de 12 de enero y 9 de febrero de 1990, respectivamente, se publicaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas y la modificación de las

mismas para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición los siguientes puestos de trabajo: Uno de Jefe de Taller, siete de Oficial primera de Oficio, once de Oficial segunda de Oficio, cuatro de Peón especializado y uno de Vigilante de Limpieza, en régimen laboral, con destino en Madrid, Jaén y Vizcaya.

Las sucesivas actuaciones, relativas a esta convocatoria, se harán públicas en el «Boletín Oficial de Comunicaciones».

Las instancias, dirigidas al Presidente del Tribunal, deberán presentarse en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 1990.-La Subdirectora general, por sustitución, el Subdirector general adjunto, Pablo Lobo Serrano.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**7547** CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de marzo de 1990, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, con el carácter de personal interino, vacantes en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal.

Advertidos errores en el texto de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 15 de marzo de 1990, páginas 7420 y 7421, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Base 1.2.3, donde dice: «La segunda fase consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico de Contabilidad Pública y planeamiento de una auditoría por parte de todos los aspirantes», debe decir: «La segunda fase consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico de Contabilidad Pública o privada y planeamiento de una auditoría por parte de todos los aspirantes».

## UNIVERSIDADES

**7548** RESOLUCION de 7 de marzo de 1990, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.

Primero.-Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.-Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña. Se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Tercero.-Para tomar parte en estos concurso los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- Ser español.
- Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Instituciones, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

- Para concursar a las plazas de Catedrático, Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar a las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento